



## Comité Interamericano contra el Terrorismo

Tópico A: Reconocimiento de la efectiva implementación de la resolución sobre no proliferación de armas de destrucción masiva a agentes no estatales.

# Comité Interamericano contra el Terrorismo

Topic A: Reconocimiento de la efectiva implementación de la resolución sobre no proliferación de armas de destrucción masiva a agentes no estatales.



**President: José Luz Ortiz Carreón**

**Moderator: Javier Cobos Tanús**

**Official Assistant: Farah Medina Madrid**

## Introducción al Comité

El Comité Interamericano Contra el Terrorismo (CICTE) es una entidad establecida por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Fue creado en junio de 1999 y cuenta con la participación de 35 Estados Miembros de la OEA, entre los cuales se encuentra México, Argentina, Colombia, Guatemala, Estados Unidos, entre otros. Está integrado por las autoridades nacionales competentes de cada Estado Miembro y rige su desempeño en sus funciones tomando en cuenta la Carta de la Organización de los Estados Americanos, la cual establece los protocolos y funciones de cada uno de los organismos de los Estados Americanos (Carta de la Organización de los Estados Americanos, 1993).

En sus funciones, el Comité Interamericano Contra el Terrorismo (CICTE) busca promover el desarrollo de la cooperación interamericana con base de las convenciones internacionales sobre la materia para poder prevenir, combatir y eliminar el extremismo en cada una de las soberanías de los Estados Miembros. Asimismo, los proyectos de trabajo de CICTE incluyen seguridad cibernética, control de fronteras, compilación de normas legislativas así como tratados y acuerdos bilaterales. Igualmente se encarga de formular propuestas, diseñar mecanismos de cooperación y el combate contra la proliferación de las armas de destrucción a gran escala (OEA, s.f.).

## Introducción

Una arma de destrucción masiva (ADM) puede definirse como un instrumento bélico capaz de terminar con la vida de un elevado número de personas y de perjudicar temporal o permanentemente el medioambiente de una zona determinada. Existen 4 tipos de armas de destrucción masiva: biológicas, radiológicas y nucleares. Esta última se considera una de las más peligrosas del planeta dado que tienen la capacidad de destruir comunidades enteras,

**Tecnológico de Monterrey Campus Puebla**

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

[info@muntcp.org.mx](mailto:info@muntcp.org.mx) [www.muntcp.org.mx](http://www.muntcp.org.mx) +52 (222) 4248204

# Comité Interamericano contra el Terrorismo

Topic A: Reconocimiento de la efectiva implementación de la resolución sobre no proliferación de armas de destrucción masiva a agentes no estatales.



dañar el medio ambiente y terminar con millones de seres vivos, afectando a futuras generaciones. Este tipo de arma se usa principalmente en misiles balísticos intercontinentales, submarinos, bombarderos de largo alcance, entre muchos otros. Sus pruebas se remontan al año 1945, cuando por primera vez en el estado de Nuevo México, Estados Unidos detonó su primera bomba atómica. Según informes de las Naciones Unidas, entre 1945 y 1996 se llevaron a cabo más de 2,000 ensayos nucleares (UN, s.f.).

Otro tipo de armas son las biológicas. Se denomina arma biológica a todo ser vivo, virus o cualquier tipo de producto tóxico empleado con el fin de incapacitar u ocasionar lesiones a una población o al medio natural. Las principales propiedades de las armas biológicas son su alta potencia, su disponibilidad de vacunas y su peculiar lanzamiento en aerosol (EITB, 2013).

Por otro lado, las armas químicas son armas que utilizan la toxicidad de las sustancias químicas para herir o incapacitar a un grupo de individuos. Las armas químicas se diferencian de las armas convencionales por su efecto destructivo, ya que éste no se basa únicamente en la fuerza causada por una explosión, sino en el daño realizado por las mismas. Pueden causar daños en la salud del agente afectado. Así mismo, existen las armas radiológicas, las cuales han sido consideradas “armas de alteración masiva”, debido a sus efectos físicos potenciales sobre la población son menores cualitativamente. Estas armas se caracterizan por el empleo de material radiactivo como arma, aunque este no se ha usado en práctica por los efectos negativos que estas producen (UN, s.f.).

**Tecnológico de Monterrey Campus Puebla**

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

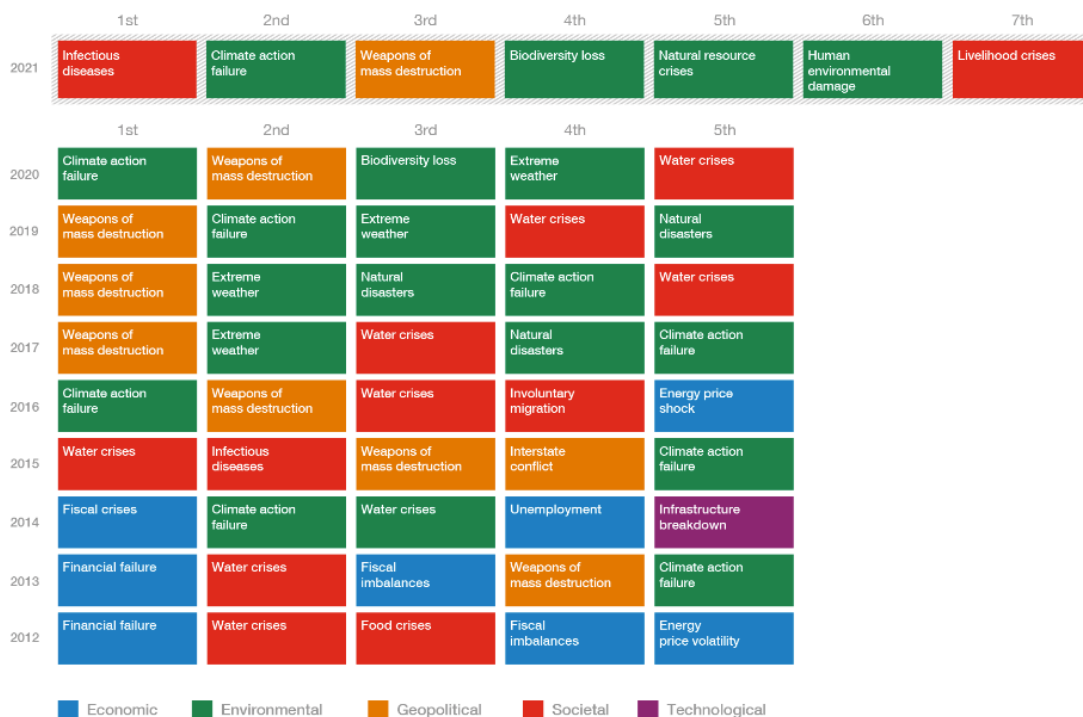
[info@muntcp.org.mx](mailto:info@muntcp.org.mx) [www.muntcp.org.mx](http://www.muntcp.org.mx) +52 (222) 4248204

# Comité Interamericano contra el Terrorismo

Topic A: Reconocimiento de la efectiva implementación de la resolución sobre no proliferación de armas de destrucción masiva a agentes no estatales.



Top Global Risks by Impact



## Top Global Risk Report by Impact (Global Risk Report, 2021).

De acuerdo con el Global Risk Report 2021, las ADM forman parte de las principales 3 causas de riesgos de crisis. Eso ubica a la comunidad en estado de alerta en cuanto a su proliferación. La proliferación de armas de destrucción masiva se define como el acto de financiar la producción, adquisición o desarrollo de armamento clasificado como de destrucción masiva en contravención de las leyes nacionales u obligaciones internacionales correspondientes (OEA, 2013).

Al ser un tema que se ha tratado con anterioridad, CICTE cuenta con varios tratados para evitar su proliferación. El Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) es el más conocido en dicho comité. Este tratado está destinado a prevenir la proliferación de armas nucleares y tecnología armamentista. Busca la cooperación en el uso pacífico de la energía nuclear y

**Tecnológico de Monterrey Campus Puebla**

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

[info@muntcp.org.mx](mailto:info@muntcp.org.mx) [www.muntcp.org.mx](http://www.muntcp.org.mx) +52 (222) 4248204

# Comité Interamericano contra el Terrorismo

Topic A: Reconocimiento de la efectiva implementación de la resolución sobre no proliferación de armas de destrucción masiva a agentes no estatales.



promueve los objetivos del desarme general y completo. El TNP es el único tratado multilateral que expresa un compromiso vinculante de los Estados poseedores de armas nucleares con el objetivo del desarme. Cabe recalcar que se firmó en 1968 y entró en vigor en 1970. Desde su entrada en vigor, el TNP ha sido la piedra angular del régimen mundial de no proliferación nuclear. Un total de 191 Estados Miembros se han unido al tratado, incluyendo cinco Estados con armas nucleares, lo que convierte a este acuerdo de desarme multilateral el más adherente (TPN, 2020). A pesar de que este es un tratado muy importante dentro del tópico existen otros tratados relevantes, tales como: la Convención sobre Armas Biológicas, la Convención sobre Armas Químicas, y el Tratado de Prohibición de Armas Nucleares.

Para entrar más en contexto, además de conocer los tratados que previenen la proliferación de armas es necesario saber cuál es el arma más poderosa. La RDS-202 o mejor conocida como la bomba zar, fue creada el 30 de octubre de 1961 en el apogeo de la Guerra Fría. Esta bomba es el dispositivo más peligroso jamás construido, se calcula que es 3,300 veces más destructiva que la de Hiroshima. Se trata de una bomba de hidrógeno convencional, la energía se libera a través de la fisión y la fisión secundaria, lo que hace que la explosión sea más poderosa (BBC News Mundo, 2020).

Por consiguiente, el Grupo de Acción Financiera (GAFI) es la entidad encargada de medir la eficacia de los protocolos anteriormente mencionados. Su objetivo es implementar medidas antilavado de activos y contra el financiamiento de grupos extremistas (ALD/CFT). Igualmente tiene como misión proteger el sistema financiero, la propagación del lavado de dinero y el financiamiento a grupos radicales. Mejorando así la integridad financiera de la región y contribuyendo a el equilibrio adecuado entre la eficacia del sistema ALD/CFT. GAFI evalúa la eficacia principalmente sobre la base de 11 resultados inmediatos, cada uno de los cuales representa un objetivo. Las áreas temáticas que el sistema CFT debe lograr y su contribución a los tres productos intermedios representan los principales objetivos temáticos de las medidas ALD/CFT. Este enfoque no pretende proporcionar una evaluación general, sino una evaluación directa de la implementación de las recomendaciones individuales de un país, una agencia específica o desempeño institucional. Los evaluadores no deben analizar directamente

**Tecnológico de Monterrey Campus Puebla**

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

[info@muntcp.org.mx](mailto:info@muntcp.org.mx) [www.muntcp.org.mx](http://www.muntcp.org.mx) +52 (222) 4248204

# Comité Interamericano contra el Terrorismo

Topic A: Reconocimiento de la efectiva implementación de la resolución sobre no proliferación de armas de destrucción masiva a agentes no estatales.



objetivos de alto nivel o resultados intermedios, aunque estos pueden ser relevantes para la preparación de reportes escritos y resúmenes generales de desempeño del país (GAFI, 2013).

## Antecedentes Históricos

La proliferación de armas de destrucción masiva es un punto importante a tomar en cuenta y del cual partir. Los orígenes de las ADM dependen de los avances de la ciencia, pero se tiene registro de que los materiales biológicos y químicos siempre han sido utilizados, aunque de forma más limitada. Por ejemplo, en la antigüedad los griegos, romanos y otros pueblos bélicos experimentaron con dichos elementos. Inicialmente, se intentó hacer uso de animales y agua para contaminar armas individuales. Esto con el objetivo de lanzarlas como una honda durante los asedios a las fortalezas, trabajar con animales consumidos, las aguas que beben o las cosechas para propagar infecciones.

**Inicios de las armas de destrucción masiva.** Las armas biológicas son de las más antiguas debido a que han existido varias enfermedades letales que han servido en conflictos armados para crear cierta ventaja sobre su oponente. Este es el caso de la epidemia más grande de la historia de Europa conocida como la peste bubónica. Se trata de una infección provocada por moscas u otros animales contagiados como ratas que resultó ser altamente contagiosa que tuvo lugar entre 1347 y 1350. Sus primeros contagios se remontan a medio Oriente, sin embargo, el segundo brote se dió en el sitio de Caffa, Crimea. Este brote surgió de un ataque hecho por los mongoles hacia los comerciantes que se encontraban en Caffa. Puesto que esta enfermedad además de ser contagiosa era mortal, ocasionó la pérdida de vida de miles por parte de los soldados mongoles. Esto dificultó sus intentos por tomar el control de la ciudad, por ello, el kahn Jani Beg decidió poner decenas de cuerpos infectados a lo largo de la frontera de la ciudad con el fin de lanzarlos a la ciudad y así, tomar el control total (Álvarez, 2018).

Con el paso del tiempo y los avances tecnológicos, se han visto como resultado nuevas formulaciones más nocivas, destinadas a alcanzar mayores niveles de eficacia y transmisibilidad. En este sentido, la proliferación de armas

**Tecnológico de Monterrey Campus Puebla**

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

[info@muntcp.org.mx](mailto:info@muntcp.org.mx) [www.muntcp.org.mx](http://www.muntcp.org.mx) +52 (222) 4248204

# Comité Interamericano contra el Terrorismo

Topic A: Reconocimiento de la efectiva implementación de la resolución sobre no proliferación de armas de destrucción masiva a agentes no estatales.



de destrucción masiva no es algo nuevo que ha surgido en el siglo actual o en el pasado, un ejemplo de ello son los Hellebranders.

Los Hellebranders se refieren a un tipo de barco utilizado por los defensores de Amberes. Fue creado, durante la Guerra de los 80 Años. La creación de estos barcos se remonta a una problemática relacionada al río Scheldt. Este río contaba con un canal que tenía la tarea de proteger a la ciudad y funcionaba como método de comunicación entre diferentes ciudades. Para solucionar este problema, el comandante de los Tercios, Alejandro Farnesio, tuvo la idea de construir un puente de madera que conectara las provincias ribereñas de Brabante y Flandes. Este puente, representa un importante paso adelante en la tecnología militar puesto que contaba con un sistema de arquitectura avanzado y 97 piezas de artillería.

Luego de un exhaustivo trabajo por parte de diversos expertos y militares, se decidió modificar dos pequeños barcos, el Fortuyn y el Hoop, con los que se construyeron cada cámara de combustión; todo esto con el propósito de destruir el puente que unían ambas provincias. La madrugada del 5 de abril de 1585 se presenció la primera explosión artificial de la historia, el cual tuvo como consecuencia un tsunami y un temblor de varios metros a la periferia (Cervajal, 2016).

Años más tarde, la Primera Guerra Mundial afectó profundamente la regulación internacional de las armas de destrucción masiva. La brutalidad de los conflictos armados y los efectos de los gases, así como las innumerables bajas y casi 90.000 vidas tomadas por su uso, han abierto el debate sobre las armas químicas. Las potencias victoriosas impusieron restricciones de importación y producción a la potencia perdedora en el Tratado de Versalles. Años más tarde, en 1922, se hizo un intento fallido de prohibir el uso de gases nocivos por parte de los militares. Sobre esta base, la discusión se centró entonces en la exportación e importación de estas armas, ya que algunos países las compraron durante el conflicto y otros países continuaron haciéndolo después.

Aunque el fosgeno o el cloro se utilizaron ampliamente durante la I Guerra Mundial, las industrias civiles, como la medicina o la industria textil, los

**Tecnológico de Monterrey Campus Puebla**

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

[info@muntcp.org.mx](mailto:info@muntcp.org.mx) [www.muntcp.org.mx](http://www.muntcp.org.mx) +52 (222) 4248204

# Comité Interamericano contra el Terrorismo

Topic A: Reconocimiento de la efectiva implementación de la resolución sobre no proliferación de armas de destrucción masiva a agentes no estatales.



utilizaron con fines pacíficos. Por lo tanto, el problema de prohibir o restringir su comercialización es que no se puede determinar su uso final. La dificultad de controlar o prohibir la producción y tenencia de armas químicas llevó al acuerdo de una simple moratoria sobre el uso de armas químicas, que quedaría reflejada en el Protocolo de Ginebra de 2005. El protocolo también prohíbe las armas biológicas que difundir patógenos, como virus o bacterias, para propagar enfermedades a los enemigos.

Durante la Segunda Guerra Mundial, el hombre dio un gran salto y logró adquirir y probar armas nucleares dos veces, lo que llevó a Japón al suelo y puso fin a la guerra. Desde entonces, los avances en estas tecnologías han multiplicado no solo el poder de su uso sino también el mecanismo que hace que exploten.

**Armas nucleares.** Después del final de la guerra en 1945, la atención del mundo se centró en un peligro particular: un apocalipsis nuclear. Luego de que Estados Unidos destruyera las ciudades japonesas de Hiroshima y Nagasaki con estas nuevas armas, decidió crear la Agencia de Energía Atómica de las Naciones Unidas para enfrentar los desafíos de esta fuente de energía. Allí, en 1946, se presentó el Plan Baruch, una de las primeras propuestas para limitar las armas nucleares, que propone la creación de un organismo internacional para supervisar la reducción y posterior eliminación de los arsenales nucleares. Más tarde, en 1949, con la ayuda de espías, la Unión Soviética adquirió su propia bomba atómica, a la que llamaron el "primer rayo de luz" (Santamaría, 1985) .

La paranoia nuclear de las dos superpotencias aumentó con los avances tecnológicos, como el incremento repentino de la gama de bombarderos o el desarrollo de misiles balísticos intercontinentales. Esta agitación se transmitió luego a su pueblo a través de la propaganda y los ataques satíricos. Estados Unidos de América y la Unión Soviética comenzaron a producir arsenales nucleares cada vez más grandes y poderosos, y sus pruebas causaron graves daños al medio ambiente y la salud de la población cercana a los sitios de prueba. Tras largas negociaciones, en 1954 se acordó establecer el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), con el objetivo de promover la energía atómica con fines pacíficos. La Agencia Internacional de Energía

**Tecnológico de Monterrey Campus Puebla**

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

[info@muntcp.org.mx](mailto:info@muntcp.org.mx) [www.muntcp.org.mx](http://www.muntcp.org.mx) +52 (222) 4248204



# Comité Interamericano contra el Terrorismo

Topic A: Reconocimiento de la efectiva implementación de la resolución sobre no proliferación de armas de destrucción masiva a agentes no estatales.



Atómica nació después de un cambio en la política atómica de EE. UU. bajo el presidente Dwight Eisenhower, quien explicó sus intenciones en detalle en un discurso de la ONU de 1953 titulado "Átomos para la paz". Pero estas iniciativas no resolvieron las diferencias entre Estados Unidos y la Unión Soviética, que impidió cualquier avance en el campo del control de armas hasta la década de 1960, cuando ambas superpotencias presentaron, sin éxito, borradores de tratados internacionales a las Naciones Unidas. Después de la Crisis de Berlín de 1961 y la Crisis de los Misiles Cubanos de 1962, en las que Estados Unidos y la Unión Soviética estuvieron al borde de la guerra nuclear, la no proliferación se convirtió en una prioridad máxima para evitar otra gran guerra. Como primer paso, las dos superpotencias y el Reino Unido, potencia nuclear desde 1954, firmaron el Tratado de Prohibición Parcial de Pruebas en 1963. Sin embargo, tanto Francia, que tiene en su posesión armas desde 1960, como China, que pasará su primera prueba atómica un año después, se suman al tratado. Mientras tanto, la Asamblea General de la ONU ha adoptado una serie de resoluciones no vinculantes sobre el tema de la no proliferación nuclear y el desarme. Las posiciones de los Estados Unidos y la Unión Soviética eran tan cercanas entre sí que presentaron propuestas de tratados casi idénticas en 1967 y 1968. Con la creación de la hoja de ruta, la Asamblea General de las Naciones Unidas acordó el Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP), firmado en 1970. El Tratado de No Proliferación Nuclear tiene tres objetivos principales: la no proliferación nuclear, el desarme y el uso pacífico de la energía nuclear. Según el tratado, cinco potencias nucleares - los Estados Unidos, Estados Unidos, la Unión Soviética, el Reino Unido, Francia y China se comprometieron a no suministrar estas armas a otros países, y los que no tenían armas nucleares renunciaron a su posesión.

**Armas químicas.** Sin embargo, en 1948, las Naciones Unidas lograron un avance significativo al establecer el concepto de "armas de destrucción masiva", incluidas las armas atómicas explosivas, los materiales radiactivos, las armas químicas, las armas biológicas letales y cualquier arma futura cuyo efecto destructivo sea comparable a las anteriores. Desde entonces, la mayoría de los países han equiparado las armas nucleares, biológicas y químicas (NBC) con las armas de destrucción masiva. Los británicos y estadounidenses utilizaron armas químicas contra los levantamientos

**Tecnológico de Monterrey Campus Puebla**

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

[info@muntcp.org.mx](mailto:info@muntcp.org.mx) [www.muntcp.org.mx](http://www.muntcp.org.mx) +52 (222) 4248204

# Comité Interamericano contra el Terrorismo

Topic A: Reconocimiento de la efectiva implementación de la resolución sobre no proliferación de armas de destrucción masiva a agentes no estatales.



independentistas en la actual Malasia (1948-1960) y contra los campamentos comunistas durante la Guerra de Vietnam (1955-1975). Específicamente, mantillos y herbicidas conocidos como “Agente Naranja” para destruir los bosques en los que alguna vez se escondieron los rebeldes. Su controvertido uso enfatizó la necesidad de actualizar la ley internacional de armas químicas vigente en ese momento. Luego de acordar el Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares, la comunidad internacional recurrió a las restantes armas de destrucción masiva. Desde 1969, la Conferencia de Desarme de las Naciones Unidas comenzó a discutir la prohibición de las armas químicas y biológicas y se acordó comenzar a partir de entonces. El buen trato al presidente estadounidense Richard Nixon, así como la normalización de las relaciones diplomáticas con la Unión Soviética en 1969, ayudaron a que las dos superpotencias acordaran proponer un tratado conjunto en poco tiempo. La Convención de Armas Biológicas (BWC) fue adoptada en 1972 y entró en vigor en 1975. En última instancia, las prolongadas negociaciones en la Conferencia de Desarme culminaron en la Convención sobre las Armas Químicas (CAQ), que fue aprobada por la Asamblea General en 1993 y entró en vigor en 1997. El CAQ prohíbe todas las armas que utilizan compuestos químicos como base, aunque su mayor logro es un sistema de verificación y prueba por parte de los denunciantes o el uso de armas químicas.

**Grupos radicales.** En 2001, Estados Unidos destacó el peligro de que las organizaciones no gubernamentales adquirieron armas de destrucción masiva por medio de los daños ocasionados por el atentado sufrido en las torres gemelas. Por este motivo, en 2004 se adoptó la Resolución 1540 del Consejo de Seguridad de la ONU, que prohíbe a los Estados facilitar la producción o adquisición de estas armas a grupos, organizaciones y otras instituciones no gubernamentales extremistas. Aunque la probabilidad de que tales grupos adquieran armas nucleares es menor que las armas químicas o biológicas, no obstante, dada la dificultad de desarrollarlas y gestionarlas, esto no es imposible. Las bombas radioactivas, un explosivo común que dispersa material radiactivo, también son de gran interés; no son tan poderosas como las bombas nucleares pero causan una gran ansiedad social y tienen cierta distracción.

**Tecnológico de Monterrey Campus Puebla**

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

[info@muntcp.org.mx](mailto:info@muntcp.org.mx) [www.muntcp.org.mx](http://www.muntcp.org.mx) +52 (222) 4248204

# Comité Interamericano contra el Terrorismo

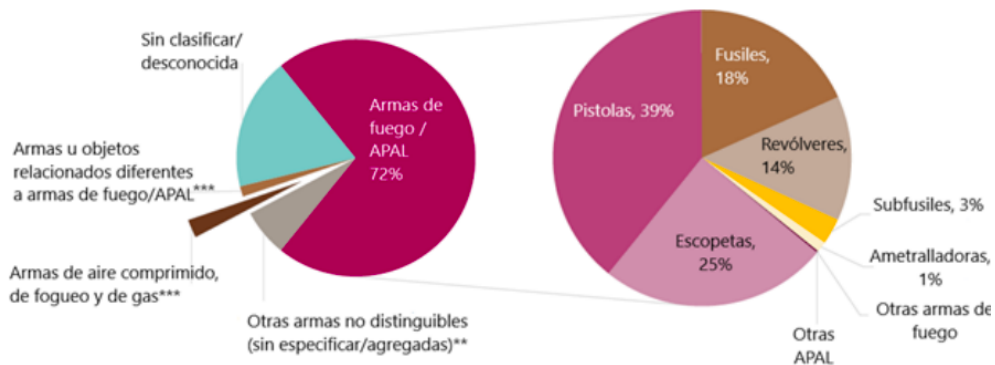
Topic A: Reconocimiento de la efectiva implementación de la resolución sobre no proliferación de armas de destrucción masiva a agentes no estatales.



## Relevancia actual

Las armas de destrucción masiva no son un tema reciente, sin embargo, con la evolución que ha tenido a lo largo de los últimos años se han convertido en un problema de interés social. Se sabe que existen múltiples tratados que prohíben su uso, sin embargo, se ha visto un incremento en su uso en los últimos años. Uno de estos problemas involucra el tráfico de armas para grupos radicales.

FIG. 3: Distribución característica de las incautaciones de armas de fuego reportadas, según el tipo de armas, 2016/17



*Distribución característica de las incautaciones de armas de fuego reportadas, según el tipo de armas (Estudio Mundial Sobre Tráfico de Armas, 2020).*

**Ataques químicos en Siria.** Uno de los primeros ataques químicos en Siria fue en el 2013, cuando un agente de gas sarín fue lanzado a unos suburbios dejando múltiples heridos, sucedió lo mismo en el agente de Khan Sheikhoun pues se usó el mismo tipo de gas. Ambos ataques fueron negados por las autoridades Sirias (BBC, 2018).

Durante el 7 de abril de 2018, ocurrió un ataque químico en la ciudad de Duma, Siria. Este ataque fue atribuido a las fuerzas militares sirias por los Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña y los rebeldes de Duma. Después de una exhaustiva revisión, este ataque tomó la vida de más de 40 personas y dejó heridas a otras 100. De acuerdo con el reporte de la Organización para la

**Tecnológico de Monterrey Campus Puebla**

Vía Atlxícáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlxícáyotl 72453 Puebla, Pue, México

[info@muntcp.org.mx](mailto:info@muntcp.org.mx) [www.muntcp.org.mx](http://www.muntcp.org.mx) +52 (222) 4248204

# Comité Interamericano contra el Terrorismo

Topic A: Reconocimiento de la efectiva implementación de la resolución sobre no proliferación de armas de destrucción masiva a agentes no estatales.



Prohibición de Armas Químicas (OPAQ) se encontraron alrededor de más de 6 sustancias químicas orgánicas cloradas. Éstas mismas fueron las causantes de provocar problemas respiratorios, cianosis central, espuma bucal, quemaduras de cornea, entre otros efectos (BBC,2018).

**Ensayos nucleares de Corea del Norte.** Por lo ocurrido en 2002 en el discurso del presidente de Estados Unidos, Corea del Norte decidió iniciar un programa secreto de pruebas de armas nuclear, violando así lo estipulado en el TNP para después retirarse del mismo. Después de eso, una serie de arsenales nucleares empezaron a reactivarse y en 2008, los ensayos con armas nucleares se hicieron realidad. En 2012, Corea del Norte anunció ensayos con misiles de largo alcance, sin embargo, propuso la idea de una moratoria a cambio de apoyo alimenticio hacia el país. Como consecuencia, se retoman las pruebas en 2013 pero estos misiles tenían el objetivo de ser utilizados contra otras delegaciones. Desde entonces se han creado múltiples misiles con el objetivo de crear un misil intercontinental capaz de crear destrucción con un tiempo de viaje corto. La última actividad de ensayos nucleares registrada, es del 23 de marzo de 2022. Este fue un ensayo de un misil balístico que obtuvo como resultado un tiempo de 71 minutos aterrizando en las costas de Japón. Este misil es considerado como el primer misil intercontinental lanzado por Corea del Norte desde el 2017 (Loaiza, 2022).

**Creación y ratificación de tratados.** Una ratificación de tratado se define como un acto internacional en el cual, un Estado expresa estar legalmente vinculado a un tratado internacional (OMPI, s.f.). Existen varios tratados que ratifican sus cláusulas por medio de juntas, como lo es el TNP. Asimismo, la Conferencia de Revisión es un evento encargado de hacer juntas con los Estados miembros en un periodo de 5 años en los que se evalúan y se incorporan nuevas normas y regulaciones al TNP. Durante la junta hecha del 3 al 28 de mayo de 2010, se llegó a un documento final. Éste mismo, establece nuevas recomendaciones para medidas de seguimiento así como una segunda parte dedicada a la organización y trabajos realizados en la conferencia.

**Tecnológico de Monterrey Campus Puebla**

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

[info@muntcp.org.mx](mailto:info@muntcp.org.mx) [www.muntcp.org.mx](http://www.muntcp.org.mx) +52 (222) 4248204

# Comité Interamericano contra el Terrorismo

Temática A: Reconocimiento de la efectiva implementación de la resolución sobre no proliferación de armas de destrucción masiva a agentes no estatales.



Por otro lado, se encuentra el Tratado de Salvaguardias Amplias. Este tratado fue creado por la Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA) con el propósito de vigilar el uso de las ADM dentro de los Estados miembros, garantizando así su buen uso. Este tratado está a alcance internacional y cuenta con acuerdos jurídicamente vinculantes a los ya estipulados en otros tratados. Igualmente, regula la actividad de instalaciones de plantas nucleares. Para su correcta implementación, OIEA trabaja con todos los gobiernos de los Estados miembros.

**Programa biológico militar del Pentágono en Ucrania.** A causa de los conflictos que enfrenta Ucrania en la actualidad, se ha puesto a prueba diversas formas de defensa. Una de ellas es la investigación y creación de proyectos con patógenos como el ántrax y la peste. Con la actual participación rusa en Ucrania, se lograron demantelar alrededor de cinco laboratorios trayendo como resultado que la empresa Metabiota la cual es la encargada de estos proyectos, busque crear independencia económica y cultural. Estas acciones son posibles gracias al financiamiento proporcionado por Hunter Biden. Sin embargo, esto ha causado inquietud por parte del gobierno estadounidense ya que se ha visto mucho interés por el documento patente 8.967.029 que habla acerca de la creación y distribución de aeronaves capaces de esparcir gas con material radiactivo a gran escala (La Jornada, 2022).

## Acciones internacionales

Existen algunas medidas independientes a las Naciones Unidas con el fin de mitigar la proliferación de armas de destrucción masiva. Éstas forman parte de gobiernos o asociaciones sin fines de lucro que buscan mejorar el ambiente dentro de la comunidad internacional así como de terminar con problemáticas de interés internacional.

**Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares (ICANN).** Esta campaña es una coalición mundial que trabaja para prohibir y eliminar estas armas, nació en 2007 y ahora sus actividades se desarrollan en más de 60 países. Es un movimiento amplio e inclusivo, nacido de la necesidad, urgencia

Tecnológico de Monterrey Campus Puebla

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

[info@muntcp.org.mx](mailto:info@muntcp.org.mx) [www.muntcp.org.mx](http://www.muntcp.org.mx) +52 (222) 4248204

# Comité Interamericano contra el Terrorismo

Temática A: Reconocimiento de la efectiva implementación de la resolución sobre no proliferación de armas de destrucción masiva a agentes no estatales.



y factibilidad de eliminar las armas nucleares y enfocado en movilizar a la sociedad civil alrededor del objetivo específico de negociar un tratado global para abolirlas. La coalición incluye a 468 organizaciones no gubernamentales (ONG) de diferentes países. Esta campaña recibió el premio Nobel de la Paz en 2017, debido a que según el Comité Nobel en Oslo, la ICANN recibió el premio "por su trabajo en llamar la atención sobre la catástrofe humanitaria resultante de cualquier uso de las armas nucleares"( El Tiempo, 2017). Algunos de los países involucrados en esta campaña son, Colombia, Argentina, Guatemala, México, Nicaragua, Canadá, Estados Unidos, Japón y Sudán.

**Tratado de Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio (INF).** Fue el primer acuerdo entre Estados Unidos y la Unión Soviética para reducir los arsenales nucleares de las grandes potencias y permitir inspecciones in situ para verificar la destrucción de misiles. Se mantuvo vigente después del colapso de la Unión Soviética en 1991. El tratado surgió de las negociaciones formales que comenzaron a fines de 1981 entre el entonces presidente estadounidense Ronald Reagan y el entonces líder soviético Leonid Brezhnev. Las negociaciones y tratados posteriores fueron el resultado de la preocupación por el intento de la Unión Soviética de modernizar su arsenal de misiles. A mediados de la década de 1970, la Unión Soviética logró lo que denominó "paridad estratégica" con Estados Unidos, gracias a su nuevo misil SS-20, capaz de llegar a Europa occidental, el norte de África y Medio Oriente entre naciones. El tratado abolió los misiles balísticos y convencionales o nucleares, con un alcance de 500-5500 kilómetros cuadrados (conocidos como Euromisiles), de medio y corto alcance, instalados en bases. Los ejércitos de Europa Occidental y Europa del Este en países bajo la influencia soviética Unión podría atacar a los Estados miembros de la OTAN en Europa, como Alemania, Francia, Gran Bretaña y Noruega, con sus territorios expuestos al fuego de este misil nuclear o convencional. Estados Unidos instaló estos misiles en Turquía y la Unión Soviética en Cuba, lo que provocó la Crisis de los Misiles de Cuba. Ambos bandos retiraron posteriormente los misiles, en el proceso de desescalada del conflicto (Campos, 2020).

El Tratado INF fue firmado el 8 de diciembre de 1987 por Reagan y otro líder soviético, Mikhail Gorbachev, en Washington, DC. El tratado entró en vigor el 1

**Tecnológico de Monterrey Campus Puebla**

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

[info@muntcp.org.mx](mailto:info@muntcp.org.mx) [www.muntcp.org.mx](http://www.muntcp.org.mx) +52 (222) 4248204

# Comité Interamericano contra el Terrorismo

Topic A: Reconocimiento de la efectiva implementación de la resolución sobre no proliferación de armas de destrucción masiva a agentes no estatales.



de junio de 1988, pero el presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, anunció el 20 de octubre de 2018 que retiraría a los Estados Unidos del tratado, acusando a Rusia de incumplimiento. Estados Unidos suspendió formalmente el tratado el 1 de febrero de 2019 y Rusia lo hizo al día siguiente en respuesta a la retirada de Estados Unidos. Estados Unidos se retiró formalmente del tratado el 2 de agosto de 2019 (Campos, 2020).

**The Nuclear Threat Initiative (NTI).** De la misma manera, el Nuclear Threat Initiative es un tratado importante dentro de las acciones internacionales con el fin de combatir la proliferación de armas de destrucción masiva. Se trata de una organización de seguridad global no partidista y sin fines de lucro enfocada en reducir las amenazas nucleares y biológicas para la humanidad. NTI trabaja con gobiernos y organizaciones para crear conciencia, promover e implementar soluciones innovadoras. Entre los programas y proyectos de la Nuclear Threat Initiative se encuentra el Global Nuclear Policy Program (GNPP), que surgió en medio de crecientes tensiones entre las potencias nucleares, la proliferación de materiales y tecnología nucleares, la inestabilidad regional y el riesgo de que un arma nuclear sea utilizada por accidente, error de cálculo o a propósito.

El Global Nuclear Policy Program se enfoca en reducir y, en última instancia, eliminar este peligro mediante el desarrollo e implementación de enfoques innovadores y prácticos, y el fomento y la creación de condiciones para la cooperación internacional. El GNPP trabaja con gobiernos, organizaciones asociadas y líderes de todo el mundo para desarrollar políticas, liderazgo y capacidad humana e institucional global para reducir la dependencia de las armas nucleares y en última instancia, eliminar su proliferación como una amenaza para el mundo (NTI, s.f.).

Otro de los proyectos de NTI es el Nuclear Materials Security (NMS), ya sea que se utilicen en sistemas de armas o programas de energía, estén en riesgo de robo, sabotaje o transferencia, con la dirección de actores estatales y no estatales. Además, a medida que aumenta la necesidad de energía nuclear, también aumenta el riesgo de que naciones individuales desvíen materiales nucleares con fines pacíficos para desarrollar programas clandestinos de armas nucleares. La División de Nuclear Materials Security del NTI trabaja para

**Tecnológico de Monterrey Campus Puebla**

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

[info@muntcp.org.mx](mailto:info@muntcp.org.mx) [www.muntcp.org.mx](http://www.muntcp.org.mx) +52 (222) 4248204

# Comité Interamericano contra el Terrorismo

Topic A: Reconocimiento de la efectiva implementación de la resolución sobre no proliferación de armas de destrucción masiva a agentes no estatales.



promover la seguridad nuclear global y evitar la liberación verificable de material nuclear que podría usarse para fabricar una bomba nuclear. El programa trabaja en estrecha colaboración con los gobiernos, la industria y otras ONG para mejorar la protección o, cuando sea posible, eliminar los materiales nucleares vulnerables. También busca identificar e implementar nuevos enfoques para el ciclo del combustible nuclear, reducir los riesgos de proliferación nuclear y promover el crecimiento responsable de la energía nuclear.

**Programas gubernamentales.** En el caso europeo, the Public Services International (PSI) supuso la medida de referencia en la adopción de la Estrategia Europea de Seguridad (EES) y la Estrategia contra la proliferación de armas de destrucción masiva y sus vectores, manifiestan diferencias sustanciales con la perspectiva estadounidense, presentándose como principal alternativa al unilateralismo norteamericano.

En este contexto, la EES identifica la proliferación de ADM como una de las principales amenazas a la seguridad de la Unión Europea, junto a los grupos extremistas, los conflictos regionales, la descomposición del Estado y la delincuencia organizada. La proliferación de ADM es identificada, de hecho, como la amenaza potencial más grave a la seguridad europea, especialmente en función de tres elementos clave que condicionan el problema.

Si bien la adopción de la Estrategia Antiproliferativa de ADM refleja el intento de la Unión Europea de dar voz a uno de los temas fundamentales que afectan a la seguridad internacional, el intento de actuar de manera coordinada dentro de las ADM, también muestra las limitaciones de la Unión para llegar a un consenso se basan en dos factores conciliadores: el primero es la existencia de dos Estados miembros, Francia y Gran Bretaña, armados dentro de la UE, y en segundo lugar el vínculo transatlántico como elemento de fractura de la política de seguridad común

## Acciones de la ONU

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) reconoció en la declaración de 1992 del Consejo de Seguridad que “la proliferación de armas químicas,

**Tecnológico de Monterrey Campus Puebla**

Vía Atlíxcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlíxcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

[info@muntcp.org.mx](mailto:info@muntcp.org.mx) [www.muntcp.org.mx](http://www.muntcp.org.mx) +52 (222) 4248204



# Comité Interamericano contra el Terrorismo

Topic A: Reconocimiento de la efectiva implementación de la resolución sobre no proliferación de armas de destrucción masiva a agentes no estatales.



biológicas, radiológicas y nucleares y sus sistemas vectores representan una amenaza para la paz y la seguridad internacional” y promueve la aplicación de programas de desarme, control del arsenal y prevención de la transferencia de tecnología. Esto con el fin de erradicar la destrucción masiva. En la resolución 1540 (2004). El Consejo de Seguridad decidió que todos los Estado deben abstenerse de prestar cualquier forma de asistencia, especialmente a grupos radicales, organizaciones no estatales que deseen desarrollar, comprar, producir, poseer o transportar armas nucleares, químicas y biológicas y sus sistemas vectores. La resolución requiere que todos los Estados adopten e implementen leyes efectivas y otras medidas para prevenir la proliferación de estas armas (Oficina de Asuntos de Desarme, s.f.).

La ONU ha tenido recamarcada presencia en el asunto de la no proliferación de armas de destrucción masiva. Ejemplos de ello se pueden ver en la Convención de Armas Biológicas el cual fue el primer tratado multilateral de desarme que prohibió la producción de todas las armas. El acuerdo se abrió a la firma el 10 de abril de 1972 y entró en vigor el 26 de marzo de 1975. Además de incluir disposiciones para prohibir los agentes microbiológicos y de toxicidad, y sus sistemas de distribución. El Convenio prevé la protección y promoción del uso pacífico de la ciencia y la biotecnología. La Convención carece de medios formales de verificación, cuyo desarrollo y adopción ha sido limitado. Desde entonces, los Estados miembros han centrado sus esfuerzos en la adopción de medidas nacionales para adoptar y fortalecer este instrumento. Un país que ha tenido una relevancia importante dentro de esta convención ha sido Colombia. Colombia reconoce la importancia histórica para el régimen de desarme y no proliferación de armas de destrucción masiva de la Convención, como el primer tratado multilateral en prohibir una categoría de armas de destrucción masiva, aboga por su Convención y destaca la importancia de lograr su efectiva aplicación nacional. Colombia actualmente centra esfuerzos en la adopción de medidas para el establecimiento de una Autoridad Nacional en materia de armas biológicas y cumplimiento de la Convención.

**Programa del Centro de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo (CNULCT).** Este programa se concentra en armas de destrucción masiva y armas químicas, biológicas, radiactivas o nucleares a fin de mejorar

**Tecnológico de Monterrey Campus Puebla**

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

[info@muntcp.org.mx](mailto:info@muntcp.org.mx) [www.muntcp.org.mx](http://www.muntcp.org.mx) +52 (222) 4248204

# Comité Interamericano contra el Terrorismo

Topic A: Reconocimiento de la efectiva implementación de la resolución sobre no proliferación de armas de destrucción masiva a agentes no estatales.



la comprensión de los Estados miembros y las organizaciones internacionales sobre la magnitud de la amenaza extremista de estas armas. Además, el programa apoya las iniciativas de los Estados Miembros en el campo de la prevención, preparación y respuesta a las solicitudes. A través de este programa, el Centro desea fortalecer sus alianzas para contribuir a las iniciativas de desarrollo de capacidades en curso de la comunidad internacional.

## **El Centro de Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo (CNULCT).**

Es un centro que también brinda apoyo para el fomento de la capacidad, centrándose en áreas como el control de fronteras y exportaciones, el control del comercio estratégico, el comercio ilícito, la protección de materiales químicos y biológicos, la radiación y la infraestructura crítica y nuclear, la respuesta a incidentes y la gestión de crisis, y la medicina forense especializada en estas áreas de armas, entre otras cosas. El impacto que busca generar este programa es que los estados miembros han desarrollado políticas, prácticas y procedimientos mejorados para prevenir, prepararse y responder a los actos de los grupos extremistas actuando con conciencia, conocimiento y comprensión. Las organizaciones internacionales y las entidades de las Naciones Unidas ayudan a los Estados miembros a prevenir actos de grupos extremistas con armas químicas, biológicas, radiactivas o nucleares de destrucción masiva por medio de la preparación e implementación de planes creados de una manera más informada y coordina.

**Resoluciones del Consejo de Seguridad.** El Consejo de Seguridad, en su resolución 1540 (2004), decidió que no todos los Estados deberían brindar algún tipo de asistencia a las organizaciones no estatales que tratan de desarrollar, adquirir, fabricar, poseer, transferir AMD, y armas propias. La resolución 2325 (2016) reafirma su determinación de no interpretar ninguna obligación en virtud de la resolución 1540 (2004) como incompatible con los derechos y obligaciones de los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas o que los modifica (Organización de los Estados Americanos, s.f.).

En cuestión de las armas nucleares, el Consejo de Seguridad tiene a su disposición la Convención de las Naciones Unidas sobre Armas Químicas o la

**Tecnológico de Monterrey Campus Puebla**

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

[info@muntcp.org.mx](mailto:info@muntcp.org.mx) [www.muntcp.org.mx](http://www.muntcp.org.mx) +52 (222) 4248204

# Comité Interamericano contra el Terrorismo

Topic A: Reconocimiento de la efectiva implementación de la resolución sobre no proliferación de armas de destrucción masiva a agentes no estatales.



Convención sobre Armas Biológicas y Tóxicas, o un cambio en el mandato del Organismo Internacional de Energía Atómica o la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. En ellos reitera su profunda preocupación por la amenaza de grupos extremistas y la amenaza de que agentes no estatales adquieran medios de transporte nucleares, químicos, biológicos y de otro tipo, en particular gracias al rápido progreso de la ciencia, la tecnología y el comercio internacional.

**Organismo de la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (OPANAL).** Así mismo las Naciones Unidas cuentan con el OPANAL. Se trata de una organización intergubernamental conformada por 33 países de América Latina y el Caribe. Estos países firmaron y ratificaron el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, conocido como Tratado de Tlatelolco. (OPANAL, 2022). Los principales objetivos de este tratado son buscar el desarme nuclear del ejército latinoamericano y la región del Caribe, y comprender la participación de los contratos internacionales en este tratado para poder preservar sus tierras libres de armas nucleares. América Latina y la región del Caribe, busca a través de estos acuerdos implementar ideales humanos para alcanzar la paz permanente con base en la igualdad y la justicia económica y social para todos.

**Estrategia Europea de Seguridad.** De la misma manera la Estrategia Europea de Seguridad es un elemento importante dentro de la Unión Europea. Este organismo es perteneciente a la ONU y surgió debido a que recientemente, se ha hecho evidente la amenaza que representa la proliferación de armas de destrucción en masa para la paz y la seguridad mundial. Aunque los regímenes de tratados internacionales y las disposiciones de control de exportaciones han frenado la propagación de armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores, varios países han intentado o continúan intentando desarrollar este tipo de arma.

En este sentido, la Estrategia Europea de Seguridad, redactada por el Alto Representante de la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea (PESC) y adoptada por el Consejo Europeo de Bruselas en diciembre de 2003, afirma que “la proliferación de armas de destrucción masiva es,

**Tecnológico de Monterrey Campus Puebla**

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

[info@muntcp.org.mx](mailto:info@muntcp.org.mx) [www.muntcp.org.mx](http://www.muntcp.org.mx) +52 (222) 4248204

# Comité Interamericano contra el Terrorismo

Topic A: Reconocimiento de la efectiva implementación de la resolución sobre no proliferación de armas de destrucción masiva a agentes no estatales.



quizás, la mayor amenaza grave para nuestra seguridad. En segundo lugar, el hecho de que las armas de destrucción masiva fueran la principal causa de la invasión de Irak significa que el problema está en la agenda de los asuntos internacionales”.



**Tecnológico de Monterrey Campus Puebla**

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

[info@muntcp.org.mx](mailto:info@muntcp.org.mx) [www.muntcp.org.mx](http://www.muntcp.org.mx) +52 (222) 4248204

# Comité Interamericano contra el Terrorismo

Topic A: Reconocimiento de la efectiva implementación de la resolución sobre no proliferación de armas de destrucción masiva a agentes no estatales.



## Puntos a Tratar

### 1. Contexto

- a. Uso de armas de destrucción masiva para conflictos bélicos
- b. Modernización de armas y tratados
  - i. Misiles balísticos portadores de una carga de destrucción masiva
- c. Creación y desarrollo de armas de destrucción masiva
  - i. Biotecnología
  - ii. Nanotecnología
  - iii. Medicina molecular
  - iv. Bioterrorismo
  - v. Pruebas de armas nucleares en cuerpos oceánicos

### 2. Desarrollo

- a. Evolución y creación de tratados
  - i. ¿Cómo se ve afectado el mundo por los tratados de no proliferación de armas de destrucción masiva?
- b. ¿Cuáles son los factores de riesgo por el uso de ADM?
- c. ¿Los tratados son realmente eficaces?
  - i. ¿Cómo podrían mejorar?
- d. Debilidad en el sistema de verificación
  - i. Consecuencias por incumplimiento
  - ii. Sanciones por abandonar el tratado

**Tecnológico de Monterrey Campus Puebla**

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

[info@muntcp.org.mx](mailto:info@muntcp.org.mx) [www.muntcp.org.mx](http://www.muntcp.org.mx) +52 (222) 4248204

# Comité Interamericano contra el Terrorismo

Topic A: Reconocimiento de la efectiva implementación de la resolución sobre no proliferación de armas de destrucción masiva a agentes no estatales.



- iii. Postura en la adquisición de AMD
- iv. Falta de apoyo a nivel internacional



**Tecnológico de Monterrey Campus Puebla**

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

[info@muntcp.org.mx](mailto:info@muntcp.org.mx) [www.muntcp.org.mx](http://www.muntcp.org.mx) +52 (222) 4248204

# Comité Interamericano contra el Terrorismo

Topic A: Reconocimiento de la efectiva implementación de la resolución sobre no proliferación de armas de destrucción masiva a agentes no estatales.



## Referencias

### Fuentes Oficiales

- IAEA. (s. f.). *Acuerdos de salvaguardias* | OIEA. International Atomic Energy Agency. <https://www.iaea.org/es/temas/acuerdos-de-salvaguardias>
- UN. (s.f.). Día Internacional de contra los Ensayos Nucleares. *United Nations*. <https://www.un.org/es/observances/end-nuclear-tests-day/history#:%7E:text=Durante%20los%2050%20a%C3%B1os%20que,pruebas%20entre%201945%20y%201992>
- Diario Oficial de la Federación. (1993, junio 10). Carta de la Organización de los Estados Americanos. *Orden Jurídico*. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/PI0.pdf>
- GAFI. (2013, febrero). Metodología para evaluar el cumplimiento técnico con las recomendaciones del gafi y la efectividad de los sistemas ala/cft. *GAFI*. [https://www.pld.hacienda.gob.mx/work/models/PLD/documentos/metodologia\\_gafi.pdf](https://www.pld.hacienda.gob.mx/work/models/PLD/documentos/metodologia_gafi.pdf)
- Naciones Unidas. (s. f.). *Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares en 2010, 3 a 28 de mayo de 2010*. <https://www.un.org/es/conf/npt/2010/>
- Oficina de Asuntos de Desarme. (s.f.). Resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. *Naciones Unidas*. <https://www.un.org/disarmament/es/adm/resolucion-1540-2004-del-consejo-de-seguridad-de-las-naciones-unidas/>
- Oficina de Asunto de Desarme. (s.f.). *Armas Nucleares*. *Naciones Unidas*. <https://www.un.org/disarmament/es/adm/nuclear-weapons/>
- OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO. (2020). *Distribución característica de las incautaciones de armas de fuego reportadas, según el tipo de armas* [Gráfica]. unodc.

**Tecnológico de Monterrey Campus Puebla**

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México  
[info@muntcp.org.mx](mailto:info@muntcp.org.mx) [www.muntcp.org.mx](http://www.muntcp.org.mx) +52 (222) 4248204

# Comité Interamericano contra el Terrorismo

Topic A: Reconocimiento de la efectiva implementación de la resolución sobre no proliferación de armas de destrucción masiva a agentes no estatales.



[https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Firearms/Global\\_Study\\_Ex\\_Summary\\_es.pdf](https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Firearms/Global_Study_Ex_Summary_es.pdf)

Oficina de Lucha Contra el Terrorismo. (s.f.) Terrorismo químico, biológico, radiológico y nuclear. Naciones Unidas. <https://www.un.org/counterterrorism/es/cct/chemical-biological-radiological-and-nuclear-clear-terrorism>

Organización de los Estados Americanos. (s.f.). Programa de Implementación RCSNU 1540. OAS. <https://www.oas.org/es/sms/cicte/prog-proliferacion-armas.asp>

## Fuentes No oficiales

AFP. (2017, 6 octubre). *Un Nobel de Paz que da un gran espaldarazo a los antinucleares.* El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/mundo/europa/por-que-el-ican-gano-el-premio-nobel-de-la-paz-2017-138654>

Álvarez, J. (2018, 18 agosto). *Cuando los mongoles trataron de conquistar Caffa lanzando cadáveres infectados de Peste Negra.* La Brújula Verde. <https://www.labrujulaverde.com/2018/08/cuando-los-mongoles-trataron-de-conquistar-caffa-lanzando-cadaveres-infectados-de-peste-negra>

Avila, Marianela; Proaño, Fernanda; Gómez, Andrés. (2011, noviembre 10). Definiciones y clasificaciones de armas de fuego. URVIO. <https://www.redalyc.org/pdf/5526/552656554009.pdf>

BBC. (2018, 11 abril). *Guerra en Siria: cuáles son las pruebas sobre el supuesto ataque con armas químicas en la ciudad de Duma.* BBC Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-43716170>

Campos, M. (2020, 9 enero). El Final del Tratado de Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio (Tratado INF). *Global Strategy*. <https://global-strategy.org/el-final-del-tratado-de-fuerzas-nucleares-de-alcance-intermedio-tratado-inf/>

Felix Garza Jr. (2011, febrero 02). Armas de destrucción masiva, mejor que

**Tecnológico de Monterrey Campus Puebla**

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

[info@muntcp.org.mx](mailto:info@muntcp.org.mx) [www.muntcp.org.mx](http://www.muntcp.org.mx) +52 (222) 4248204



# Comité Interamericano contra el Terrorismo

Topic A: Reconocimiento de la efectiva implementación de la resolución sobre no proliferación de armas de destrucción masiva a agentes no estatales.



- armas de exterminio masivo. *Fundeu RAE.*  
<https://www.fundeu.es/recomendacion/armas-de-destruccion-masiva/>
- Global Risk Report. (2021). *Top Global Risk Report by Impact* [Tabla]. Top Global Risk Report.  
<https://nataliasara.com/2021/02/01/the-global-risks-report-los-riesgos-de-crisis-a-los-que-se-enfrentan-las-organizaciones/>
- Iniseg. (2021, abril 09). El riesgo de la proliferación de armas de destrucción masiva. *Seguridad al día.*  
<https://www.iniseg.es/blog/seguridad/el-riesgo-de-la-proliferacion-de-armas-de-destruccion-masiva/>
- Javier Blasco Robledo. (2013, noviembre 25). Las armas de destrucción masiva y su trascendencia en el mundo. *IEEE*  
[https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_opinion/2013/DIEEEO116-2013\\_Proliferacion\\_BlascoRobledo.pdf](https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2013/DIEEEO116-2013_Proliferacion_BlascoRobledo.pdf)
- Loaiza, M. V. (2022, 25 abril). *Datos básicos y cronología nuclear de Corea del Norte.* CNN.  
<https://cnnespanol.cnn.com/2022/04/25/datos-basicos-cronologia-nuclear-corea-del-norte-trax/>
- Mónica Miranzo. (2016, octubre). Las armas de destrucción masiva y la estrategia global de seguridad de la Unión Europea. *UNISCI Journal. N° 42.* 160-162pg.  
<https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-89564/UNISCIDP42-6MIRANZO.pdf>
- NTI. (s.f.). Global Nuclear Policy Program (GNPP). *NTI.*  
<https://www.nti.org/about/programs-projects/program/global-nuclear-policy-program-gnpp/#:~:text=The%20program%20works%20with%20governments,a%20threat%20to%20the%20world.>
- O. (2022, 6 mayo). *EE.UU. concluye que Corea del Norte podría estar lista para realizar una prueba nuclear subterránea este mes.* CNN.  
<https://cnnespanol.cnn.com/2022/05/06/ee-uu-concluye-que-corea-del>

**Tecnológico de Monterrey Campus Puebla**

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México  
[info@muntcp.org.mx](mailto:info@muntcp.org.mx) [www.muntcp.org.mx](http://www.muntcp.org.mx) +52 (222) 4248204

# Comité Interamericano contra el Terrorismo

Topic A: Reconocimiento de la efectiva implementación de la resolución sobre no proliferación de armas de destrucción masiva a agentes no estatales.



[-norte-podria-estar-lista-para-realizar-una-prueba-nuclear-subterranea-este-mes/](#)

OMPI. (s. f.). *Glosario de términos relacionados con los tratados*. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. <https://www.wipo.int/wipolex/es/info/glossary.html>

¿Qué es la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y cómo afecta a Colombia? (s.f.). Financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva. *Stratad aml*. <https://aml.stradata.co/2021/05/31/que-es-la-financiacion-de-la-proliferacion-de-arma-s-de-destruccion-masiva-y-como-afecta-a-colombia/>

¿Qué son las armas químicas? (2013). ¿Qué son las armas químicas y biológicas?. *EITB*. <https://www.eitb.eus/es/noticias/internacional/detalle/1333684/aeque-s-on-armas-quimic-as-biologicas--definicion-diferencias/>

Santamaría, C. (1985). La amenaza de guerra nuclear. Estrategia, política y ética. *Editorial Diocesana*. <https://www.ehu.eus/santamaria/pdf/L4.pdf>

Sputnik Y Europa Press. (2022, 1 abril). *Moscú: el Pentágono y Alemania desarrollan sus programas biológico-militares en Kiev*. La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/04/01/mundo/moscu-el-pentagono-y-alemania-desarrollan-sus-programas-biologico-militares-en-kiev/>

URVIO, *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*. 137-157pg. <https://www.redalyc.org/pdf/5526/552656554009.pdf>

**Tecnológico de Monterrey Campus Puebla**

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

[info@muntcp.org.mx](mailto:info@muntcp.org.mx) [www.muntcp.org.mx](http://www.muntcp.org.mx) +52 (222) 4248204

# Comité Interamericano contra el Terrorismo

Topic A: Reconocimiento de la efectiva implementación de la resolución sobre no proliferación de armas de destrucción masiva a agentes no estatales.



**Tecnológico de Monterrey Campus Puebla**

Vía Atlixcáyotl 5718 Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl 72453 Puebla, Pue, México

[info@muntcp.org.mx](mailto:info@muntcp.org.mx) [www.muntcp.org.mx](http://www.muntcp.org.mx) +52 (222) 4248204